essap ■ GOBIERNO ■ NACIONAL

Paraguay de la gente

GERENCIA 16:00 12 AGO 2020 UNIDAD OPERATIVA CONTRATACIONES

Asunción, 10 de agosto de 2020

ACTA Nº 1362/2020

Resolución N° 4

«POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2020 "ADQUISICIÓN DE LECHE ENTERA" – SEGUNDO LLAMADO – PLURIANUAL – ID. N° 375.582»

VISTA:

La Comunicación Interna UOC N° 225/2020, de fecha 05 de agosto de 2020, firmada por la Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones, Abg. Rossana Estigarribia L., y proveída por el Secretario General, Abg. Hugo Rubén Miers Diana, recibida en la Secretaría de la Gestión del Directorio en fecha 05 de agosto de 2020, en la cual se remite el Informe de Evaluación del llamado a Contratación Directa N° 18/2020 "ADQUISICIÓN DE LECHE ENTERA" – SEGUNDO LLAMADO – PLURIANUAL – ID. N° 375.582, en cumplimiento del Art. 7°, inciso g) del Decreto N° 2992/19, reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; y,

CONSIDERANDO:

Que, entre las documentaciones del llamado se halla el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 102/2020, de fecha 26 de junio de 2020, por la suma de Gs. 45.000.000 (guaraníes cuarenta y cinco millones) para el Ejercicio Fiscal 2020.

Que la Unidad de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Financiera, por medio de la Comunicación Interna U.P. N° 325/2020, de fecha 26 de junio de 2020, informó sobre la constancia de previsión presupuestaria para el llamado "ADQUISICIÓN DE LECHE ENTERA", por un total de Gs. 102.616.800 (guaraníes ciento dos millones seiscientos dieciséis mil ochocientos), a ejecutarse de la siguiente manera: Gs. 45.000.000 (guaraníes cuarenta y cinco millones) en el Ejercicio Fiscal 2020 y Gs. 57.616.800 (guaraníes cincuenta y siete millones seiscientos dieciséis mil ochocientos) en el Ejercicio Fiscal 2021.

Que el procedimiento de evaluación de ofertas fue llevado a cabo de conformidad con lo establecido en los Arts. 26°, 27°, 28° y 30° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", como así también los Arts. 58° al 67° del Decreto Reglamentario N° 2992/19, la Carta de Invitación, y demás normativas de Compras del Estado.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente

José Berges N° 516 – Tels.: (021) 225 001 • 225 002 • 225 003 – Fax: (021) 212 624
secretariageneral@essap.com.py
Asunción - Paraguay

Abg. Rodrigo Díaz Cuevas
Secretario General
ESSAP S.A.

essap GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Asunción, 10 de agosto de 2020

ACTA Nº 1362/2020

Resolución N° 4

Que la Unidad Operativa de Contrataciones, en su Informe de fecha 04 de agosto de 2020, señaló que la oferta presentada por la firma COOPERATIVA COLONIAS UNIDAS AGROPECUARIA INDUSTRIAL LIMITADA, con RUC N° 80017198-5, no cumple con la totalidad de criterios de orden legal que se han requerido en la Carta de Invitación, razón por la cual, recomendó declarar desierta la licitación, de acuerdo a lo establecido en el Art. 30°, inciso b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el caso de: "*...que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas*".

Que la Asesoría Jurídica, vía Comunicación Interna A.J. N° 830, de fecha 05 de agosto de 2020, ha dictaminado que: «*[...] en base a las documentaciones analizadas, esta Asesoría Jurídica no tiene objeción legal, quedando a disposición del Directorio de la Essap S.A., dictar Resolución, Declarando Desierto el llamado a* ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/2020 "ADQUISICIÓN DE LECHE ENTERA" [-] SEGUNDO LLAMADO - PLURIANUAL***». <SIC>

POR TANTO, atendiendo a las facultades a él conferidas en los Estatutos Sociales de la Empresa, por unanimidad:

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA - ESSAP S.A.

RESUELVE:

1°) **Declarar desierta** la Contratación Directa N° 18/2020 "ADQUISICIÓN DE LECHE ENTERA" – SEGUNDO LLAMADO – PLURIANUAL – ID. N° 375.582, conforme a lo dispuesto en el Art. 30°, inciso b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

2°) **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones la realización de los trámites pertinentes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

3°) **Notificar** a las dependencias afectadas y, cumplido, archivar.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Rodrigo Díaz Cuevas
ESSAP S.A.

José Berges N° 516 – Tels.: (021) 225 001 • 225 002 • 225 003 – Fax: (021) 212.624
secretariageneral@essap.com.py
Asunción - Paraguay